



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVI - Nº 5
CORDOBA, (R.A) MARTES 08 DE ENERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

REYUNOS S.A.

TICINO

Convócase a los Sres. Accionistas de Reyunos S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de Enero del año 2008, a las 11 horas en la sede social de calle Entre Ríos 118 de la localidad de Ticino, Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Elección de dos asambleístas para verificar la asistencia de votos y representación y firmar Acta de Asamblea. 2º) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. primero de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/2007. 3º) Retribución de Directores por tareas técnico-administrativas según el art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19550. 4º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos Sociales, para poder integrar la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de nuestra sociedad o acompañar certificado bancario de depósito, hasta los tres días anteriores a la fecha de Asamblea. El Directorio.
5 días - 48 - 14/1/2008 - \$ 140.-

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
INTEGRAL DE
JUSTINIANO POSSE (A.P.I.)

La comisión directiva en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión Nº 210 de fecha diez de diciembre de dos mil siete, convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día veintidós de enero de dos mil ocho, a las veintiuna horas, en la sede social, de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Justiniano Posse, calle 9 de julio nº 681, para considerar el siguiente de Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el presidente y la secretaria el acta de la asamblea. 2) Motivo por el cual la Asamblea se presenta fuera de término. 3) Lectura y consideración del acta anterior. 4) Consideración de la Memoria, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31/8/2007. 5) Elección de tres vocales titulares, dos vocales suplentes y un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.
3 días - 46 - 10/1/2008 - \$ 84.-

CLUB ATLÉTICO Y DEPORTIVO
CENTRAL CÓRDOBA

PILAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Enero de 2008 a las 10 horas, en la sede de nuestra Institución. Orden del Día: 1) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 2) Lectura de Memoria Anual período con cierre de ejercicio el 31/12/2006, consideración del Estado de Situación Patrimonial realizado el 31/12/06. 3) Designación de 3 socios presentes para firmar Acta de Asamblea. 4) Designación de 3 socios presentes para constituir mesa receptora de votos, que serán las autoridades de la misma. 5) Elección de 3 escrutadores dentro de los socios presentes para constituir la Junta de Escrutinio General junto con el Presidente y Secretario. 6) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para cubrir los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Pro Secretario; e) Tesorero; f) Pro Tesorero; g) Tres Vocales Titulares; h) Dos Vocales Suplentes; i) Un Revisor de Cuentas Titular; j) Un Revisor de Cuentas Suplente. 7) Escrutinio. El Secretario.
3 días - 51 - 10/1/2008 - s/c.-

BIBLIOTECA POPULAR
"PBRO. GUILLERMO AVILA VAZQUEZ"

RÍO PRIMERO

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 7/2/08 a las 20 hs. en Sede Social. Orden del Día: a) Designación de dos socios para que consideren, aprueben y firmen el Acta junto al Presidente y Secretario. b) Explicación de motivos de convocatoria fuera de término. c) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 17º Ejercicio, cerrado el 30/6/07. d) Designación de dos asambleístas para integrar Comisión Escrutadora. e) Elección total de miembros de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares, dos Vocales suplentes y de Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un suplente. La Secretaria.
3 días - 52 - 10/1/2008 - s/c.-

ASOCIACIÓN CIVIL TALLER DE

ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE
ORGANIZACIONES DE BASE - PADRE
CARLOS MUGICA

En virtud de haber omitido la publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la convocatoria a Asamblea y a fin de cumplimentar con los requisitos de documentación, se ha resuelto Convocar a Asamblea General el día 18 de enero del año 2008 a las 18 s., en la sede ubicada en calle Juan Roque 140 de barrio Yapeyú de la ciudad de Córdoba para ratificar lo actuado el día 5 de octubre de 2007 a las 18 hs. con el orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Exposición de los motivos por los cuales no se convocó a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Nº 3, 4, 5, 6 y 7 dentro de los plazos establecidos. 3) Consideración para su posterior aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios nº 3. 4. 5. 6 y 7 cerrados el 31 de diciembre del año 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. 4) Elección de autoridades par la Comisión directiva: 1 (uno) Presidente; 1 (uno) secretario, 1 (uno) tesorero, 2 (dos) vocales titulares, 2 (dos) vocales suplentes. Para la comisión revisora de cuentas: dos miembros titulares y dos miembros suplentes y para la Junta Electoral un miembro titular. 5) Información sobre altas y bajas de los socios. 6) Información sobre los proyectos presentados por la Asociación. El Secretario.
Nº 54 - \$ 17.-

VENTAS Y TRANSFERENCIAS

RÍO CUARTO - Luis Angel Mena, D.N.I. 18.433.760, domiciliado en Maipú 465 de Río Cuarto, vende a Sonia Mariela Bugari, D.N.I. 20.492.453, con domicilio en Estrada (N) 21 de Río Cuarto, el fondo de comercio rubro farmacia que funciona en Roma 1010 de Río Cuarto. Oposiciones: Belgrano 17, 8º Piso, oficina 31 de Río Cuarto, en días hábiles, horario 18 a 20,30 hs. estudio jurídico Dr. Alberto O. Pressacco.
5 días - 30452 - 14/1/2008 - \$ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

BULONES Y HERRAMIENTAS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 07/12/2007. Socios: Miguel Angel Papa, de 48 años, nacido el 10 de agosto de 1959, divorciado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Ruta A 74 - Km. 27 de la Localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba - D.N.I. número 13.820.076 y Gabriel Eugenio Hormaeche, de 46 años, nacido el 18 de marzo de 1961, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en - Ruta A 74 - km. 27 de la Localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. - D.N.I. Nº 14.537.842. Denominación: Bulones y Herramientas S.A. Sede y domicilio: Av. Goycochea Nº 1457 Loc. 6 - Complejo La Villa - Localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: la compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de mercaderías y/o artículos de ferretería, bulonería, sanitarias, plomería, materiales, y/o accesorios para la construcción y/o industria y/o comercio y/o agro, materiales eléctricos, pinturería; herramientas eléctricas y de mano, herrajes, aberturas, maquinarias, ya sean nacionales o importados y toda otra clase de elementos, insumos y materias primas relacionadas con el objeto social. b) INDUSTRIAL: La producción, fabricación, elaboración, industrialización, transformación y procesamiento en sus diferentes etapas, bajo diseños propios o mediante el uso de licencias, marcas de fábrica o "know-how", nacionales o extranjeras, de los productos, subproductos, mercaderías, y demás bienes relativos a la industria metalúrgica. c) CONSTRUCTORA: La elaboración de proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil d) INMOBILIARIA: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendida en la Ley de la Propiedad Horizontal. e) AGROPECUARIA: La administración, explotación y aprovechamiento integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales o granjas. f) FINANCIERA: Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación, realizar todo tipo de mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por UN MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto cada una. El capital será suscripto según el siguiente detalle: el accionista Miguel Angel Papa suscribe SEISCIENTAS (600) acciones, por un total de pesos SESENTA MIL (\$60.000,00) y el accionista Gabriel Eugenio Hormaeche suscribe CUATROCIENTAS (400) acciones, por un total de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Se Designa para integrar el Directorio, como Presidente al, Sr. Miguel Angel Papa D.N.I. 13.820.076, y Vicepresidente al Sr. Gabriel Eugenio Hormaeche D.N.I. 14.537.842 y nombrar Director Suplente a la Sra. Nora Delia Papa, de 46 años, nacida el 03 de octubre de 1961, casada, argentina, profesión comerciante, con domicilio en Ruta A 74 - km. 27 de la Localidad Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 14.893.639. Representación Legal y Uso de firma social: estarán a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Restricciones: Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la resolución previa del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierre 31/10. Córdoba, 02 de enero de 2008.-

N° 10 - \$ 227.-

AXION IDN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 03/12/2007. Socios: Gabriel Amadei, de 39 años, nacido el doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, casado, argentino, profesión contador publico, con domicilio en calle Ayacucho N° 367 Piso 5to. Dpto. A -Barrio

Centro-, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 20.083.196 y Julio Cesar Castillo, de 43 años, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estancia la Elisa N° 1393 - Barrio Country Lomas de la Carolina-, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 16.664.261. Denominación: AXION IDN S.A. Sede y Domicilio: calle Ayacucho N° 367 Piso 5to. Dpto. A, -barrio Centro-, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de gestiones de ventas por centro de comunicación (call center), gestión de ventas y de cobranzas, la importación y exportación de toda clase de servicios a través de internet, vía telefónica y/u otro medio de comunicación de voz y datos y comercialización en cualquier forma, realización de contratos de alquiler, leasing de equipos y maquinas de oficina y computación cualquier otro vinculado con la prestación de servicios antes mencionada b) Prestar servicios de consultoría y Asesoramiento empresarial, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de servicios de control de gestión social, marketing, managment, y todo los rubros relacionados a la administración de sociedades, ya sea administrativos o comerciales por medios electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social c) La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendida en la Ley de la Propiedad Horizontal d) Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social en pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.00) representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$100.00) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto cada una. El capital será suscripto según el siguiente detalle: el accionista Gabriel Amadei suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones, por un total de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) y el accionista Julio Cesar Castillo suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones, por un total de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión podrán designar

un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: Presidente: GABRIEL AMADEI, Documento Nacional de Identidad 20.083.196, Vicepresidente: CLAUDIA ANTONELLA BAZZINI, de 46 años, nacida el 25 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, casada, argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Ejercito Argentino N° 9520 - Barrio Country Lomas de la Carolina- de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.177.441; Director Titular: CARINA MARTA MENTESANA, de 38 años, nacido el 04 de junio de mil novecientos sesenta y nueve, casada, argentina, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Salta N° 552, de la localidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.785.963; Y Director Suplente: JULIO CESAR CASTILLO, Documento Nacional de Identidad 16.664.261. Representación legal y uso de firma social: estarán a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Restricciones: Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la resolución previa del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Por Acta constitutiva se decidió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierre el 31/12. Córdoba, 02 de enero de 2008.

N° 11 - \$ 259.-

REPUESTOS GIUNCHIGLIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Acta Rectificativa - Ratificativa

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de dos mil siete, siendo las veinte horas, en la sede social de la firma Repuestos Giunchiglia Sociedad Anónima, sita en la calle Sucre N° 590 de esta ciudad, se reúnen los accionistas pertenecientes a la misma, Sr. Luis Alberto Giunchiglia, el Sr. Marcelo Daniel Giunchiglia y el Sr. Javier Roberto Fernández, a los efectos de tratar las observaciones que fueran oportunamente realizadas por la Oficina Técnica de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas - Departamento Sociedades por Acciones- y que una vez aprobadas y rectificadas los Artículos pertinentes deben ser presentadas a través de esta Acta al mencionado Organismo. Toma la palabra el Sr. Presidente Sr. Luis Alberto Giunchiglia quien expresa que las observaciones de referencia son: 1- "Existe divergencia entre el apellido del Sr. Luis Alberto Giunchiglia con la Certificación Notarial y la suscripción de

acciones.". Con relación a esta observación informa el Sr. Presidente que se ha deslizado un error involuntario en la aclaración de su nombre en el folio correspondiente a la suscripción de acciones, por la cual se rectifica en el mismo su apellido en forma correcta. 2- El punto f) y h), y después de un breve intercambio de opiniones, considerando correcta la observación del Dpto. Técnico, se procede a anular los mismos en el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Entidad, ratificando los demás incisos que no tuvieron observación alguna, y agregando a moción del Presidente el siguiente: "Quedan excluidas de forma expresa las actividades financieras regladas por la Ley de entidades Financieras Nro. 21.526". Consecuentemente, el Artículo de referencia queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal, la compra venta de repuestos y accesorios para automotores, nuevos y usados, su importación y exportación. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles, usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo. b) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especie, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza. c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios. d) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables y también derechos y concesiones. e) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria, o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualquier tipo societario, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. f) hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, sean nacionales o extranjeras. g) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. h) Quedan excluidas en forma expresa las actividades financieras regladas por la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 3- "En la Certificación Notarial, reconstituyen dos números de documentos como pertenecientes al Sr. Luis Alberto Giunchiglia aclarar la situación. En su caso que el Escribano corrija de su punto y letra. La misma situación en la DDJJ que los bienes no forman parte del Fondo de Comercio". Respecto a esto, el Sr. Presidente informa que se ha corregido por parte del Escribano interviniente el error en el D.N.I. el Sr. Luis Alberto Giunchiglia en la Documentación oportunamente presentada al Organismo. 4- Se ratifican todos los demás Artículos del Estatuto Social. Se levanta la sesión siendo las veintiuna horas.

N° 29648 - \$ 279.-